

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
Nomenclatura : AS-SM-19-2023-SEAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE COMUNICACIONES EN PUNTOS REMOTOS

Ruc/código :	20100017491	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	TELEFONICA DEL PERU SAA	Hora de envío :	19:55:51

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Conforme a lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, no se considerarán debidamente motivadas o atendidas las consultas y/o observaciones cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego, frases como: 'Ceñirse a lo establecido en las Bases', 'El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento', entre otras. En atención a ello, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que la absolución de consultas y observaciones, se realizara en estricto cumplimiento a lo establecido en la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
Nomenclatura : AS-SM-19-2023-SEAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE COMUNICACIONES EN PUNTOS REMOTOS

Ruc/código :	20100017491	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	TELEFONICA DEL PERU SAA	Hora de envío :	19:55:51

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

"En las bases se solicita como documento requisito para el perfeccionamiento del contrato la ""detalle de precios unitarios"".

Sírvase a indicar los campos o la información mínima que debe contener el detalle de precios unitarios solicitados en las bases, caso contrario, solicitamos confirmar que el formato que presente el postor ganador de la buena pro será bajo su mejor criterio."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** I **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara que, los precios unitarios deberán de detallar el precio por cada punto de comunicación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
Nomenclatura : AS-SM-19-2023-SEAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE COMUNICACIONES EN PUNTOS REMOTOS

Ruc/código :	20100017491	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	TELEFONICA DEL PERU SAA	Hora de envío :	19:55:51

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

"En las bases dice:

El servicio deberá de contar con soporte de manera permanente en el caso que el servicio falle el postor deberá de proporcionar un número de contacto.

Sírvase confirmar que dicho requerimiento de un número de contacto para el soporte será presentado para la etapa de perfeccionamiento de contrato, en ese sentido, se solicita incluir en el numeral 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO. Asimismo, será acreditado mediante una Declaración Jurada con el contenido mínimo solicitado y a criterio del postor."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: VIÑETA 12 Página: 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria acoge la consulta, se confirma que dicho requerimiento de un número de contacto para el soporte será presentado para la etapa de perfeccionamiento de contrato, en ese sentido, se incluirá en el numeral 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO. Asimismo, será acreditado mediante una Declaración Jurada con el contenido mínimo solicitado y a criterio del postor."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Declaración Jurada indicando el número de contacto de soporte permanente, en el caso que el servicio falle.

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
Nomenclatura : AS-SM-19-2023-SEAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE COMUNICACIONES EN PUNTOS REMOTOS

Ruc/código :	20100017491	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	TELEFONICA DEL PERU SAA	Hora de envío :	19:55:51

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

"Sírvase confirmar que, para la habilitación, el presente requerimiento también podrá ser acreditado adjuntando el cuadro publicado en la página web del MTC donde indica el REGISTRO PARA SERVICIO DE VALOR AÑADIDO ubicado en el siguiente url:

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1021643/R005%20Servicios%20de%20valor%20a%C3%B1adido.pdf>."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria aclara que: la forma de acreditar el requisito de habilitación según las Bases Estándar publicadas por Osce, es a través de la presentación en la oferta, de la Copia del certificado vigente de Registro de Empresas prestadoras de servicios de valor añadido otorgado por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones del Perú.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
Nomenclatura : AS-SM-19-2023-SEAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE COMUNICACIONES EN PUNTOS REMOTOS

Ruc/código :	20100017491	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	TELEFONICA DEL PERU SAA	Hora de envío :	19:55:51

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que el objeto de la contratación a consignar en el Anexo N° 3 será: SERVICIO DE COMUNICACIONES EN PUNTOS REMOTOS.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 3 Literal: - **Página: 44**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, aclara que el objeto de la contratación a consignar en el Anexo N° 3 será: SERVICIO DE COMUNICACIONES EN PUNTOS REMOTOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
Nomenclatura : AS-SM-19-2023-SEAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE COMUNICACIONES EN PUNTOS REMOTOS

Ruc/código :	20100017491	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	TELEFONICA DEL PERU SAA	Hora de envío :	19:55:51

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

"Sírvase confirmar que el Anexo N° 4 incluirá el texto indicado en el numeral 1.8 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO del Capítulo I Generalidades, según el siguiente detalle:

(¿) me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de setecientos treinta (730) días calendario, contados a partir del día siguiente de concluida la instalación, el plazo de instalación del Servicio será de 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación."

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 4 Literal: - **Página: 45**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección confirma lo indicado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
Nomenclatura : AS-SM-19-2023-SEAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE COMUNICACIONES EN PUNTOS REMOTOS

Ruc/código :	20100017491	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	TELEFONICA DEL PERU SAA	Hora de envío :	19:55:51

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

"En las bases dice:

Domicilio en la ciudad de Arequipa y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.

Sírvase confirmar que el postor deberá tener oficina comercial en la ciudad de Arequipa, y que adicionalmente se podrá considerar la ciudad de Lima como domicilio para la notificación durante la ejecución del contrato, esto con el fin de continuar promoviendo el libre acceso y participación de los proveedores en el proceso de contratación."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: G **Página: 18**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, aclara que teniendo en consideración las necesidades y experiencia de la Entidad, se ve por conveniente requerir un domicilio en la ciudad de Arequipa (ubicación de la sede principal de SEAL) como domicilio durante la ejecución contractual; por tanto no se acoge la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
Nomenclatura : AS-SM-19-2023-SEAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE COMUNICACIONES EN PUNTOS REMOTOS

Ruc/código :	20100017491	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	TELEFONICA DEL PERU SAA	Hora de envío :	19:55:51

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Sobre la forma de pago. Según Artículo N° 171.1. del RLCE: "La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios en general y consultorías¿" Solicitamos confirmar que el plazo para efectuar el pago será de 15 días calendario según el Reglamento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** - **Página:** 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara que el pago de contraprestaciones a favor del contratista, se realizara en cumplimiento a lo establecido en el artículo N° 171.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
Nomenclatura : AS-SM-19-2023-SEAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE COMUNICACIONES EN PUNTOS REMOTOS

Ruc/código :	20100017491	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	TELEFONICA DEL PERU SAA	Hora de envío :	19:55:51

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

"Se las bases se indica:

""El postor debera cumplir con las normas que se señalan y sus modificaciones y todas aquellas normas que emita el estado y que sean aplicables al contrato

a) Resolucion Ministerial N° 972-2020-MINSA ""Lineamientos para a vigilancia, prevencion y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposicion a SARS-CoV-2 modificatorias vigentes.

b) RM N°128-2020-MINEM/DM ""Protocolo Sanitario para la implementacion de medidas de prevencion y respuesta frente al COVID - 19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad"" y modificatorias vigentes.

c) Otros dispositivos legales - nomatividad que esté relacionada a la vigilancia, prevención y control del COVID-19"

En este sentido al momento de la convocatoria del presente procedimiento de selección, la prórroga emitida por el estado de emergencia sanitaria se encontraba vigente solamente hasta el 25 de mayo de 2023. Por lo cual solicitamos a la entidad que se suprima los items a), b) y c) del citado texto."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 10 **Literal:** - **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 del LCE: Principio de Transparencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria en coordinación con el Ing. de Seguridad, acoge la observación, se suprimirá los literales a), b) y c) del numeral 10

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
Nomenclatura : AS-SM-19-2023-SEAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE COMUNICACIONES EN PUNTOS REMOTOS

Ruc/código :	20100017491	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	TELEFONICA DEL PERU SAA	Hora de envío :	19:55:51

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Sobre el personal clave. Solicitamos a la Entidad confirmar que el personal clave podrá ser la misma persona que cumpla con los requisitos mínimos de cada perfil y que, tendría las labores tanto como instalador del servicio y dar el soporte correspondiente, durante la ejecución del contrato. Esto con el fin de brindarle el mismo y/o un mejor servicio a un costo más optimizado con la calidad que amerita la Entidad, garantizando la efectiva y misma oportuna satisfacción de los fines públicos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 14 Literal: - Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 del LCE: Principio de Eficacia y Eficiencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria acoge la observación, el Especialista soporte y el Encargado de la instalación podrá ser la misma persona, si cumple con el perfil establecido en las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
Nomenclatura : AS-SM-19-2023-SEAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE COMUNICACIONES EN PUNTOS REMOTOS

Ruc/código :	20100017491	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	TELEFONICA DEL PERU SAA	Hora de envío :	19:55:51

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

"En las bases dice:

""El postor debera de acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 325.00 (trescientos veinticinco mil 00/100 soles) por la contratacion de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria¿. ""

Sírvase confirmar que se podrá considerar como experiencia la ejecucion de contratos con la misma entidad (Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. - SEAL)."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 14 **Literal:** - **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara, según las Bases Estándar publicadas por Osce, la experiencia del postor en la especialidad se acredita por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, con cualquier Entidad del estado (incluida SEAL) o empresa particular.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
Nomenclatura : AS-SM-19-2023-SEAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE COMUNICACIONES EN PUNTOS REMOTOS

Ruc/código :	20100017491	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	TELEFONICA DEL PERU SAA	Hora de envío :	19:55:51

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

"Sobre las penalidades dice:

"" 50% de la facturación del precio unitario por punto de comunicación"".

Sírvase confirmar que el cálculo de penalidades será de manera diaria y no de manera mensual, ya que el servicio, en caso de indisponibilidad, sólo estaría afectando por cierta cantidad de horas o días, y no sería proporcional penalizar con un cálculo de manera mensual."

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 20.2 **Literal:** - **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara que, el cálculo de la penalidad será mensual por cada punto, es decir se calcula la disponibilidad durante el mes individual por cada punto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
Nomenclatura : AS-SM-19-2023-SEAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE COMUNICACIONES EN PUNTOS REMOTOS

Ruc/código :	20100017491	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	TELEFONICA DEL PERU SAA	Hora de envío :	19:55:51

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

"Sobre las penalidades dice:

"" 75% de la facturación del precio unitario por punto de comunicación"".

Sírvase confirmar que el cálculo de penalidades será de manera diaria y no de manera mensual, ya que el servicio, en caso de indisponibilidad, sólo estaría afectando por cierta cantidad de horas o días, y no sería proporcional penalizar con un cálculo de manera mensual."

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 20.2 **Literal:** - **Página:** 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara que, el cálculo de la penalidad será mensual por cada punto, es decir se calcula la disponibilidad durante el mes individual por cada punto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
Nomenclatura : AS-SM-19-2023-SEAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE COMUNICACIONES EN PUNTOS REMOTOS

Ruc/código :	20100017491	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	TELEFONICA DEL PERU SAA	Hora de envío :	19:55:51

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

"Sobre las penalidades dice:

""100% de la facturación del precio unitario por punto de comunicación"".

Sírvase confirmar que el cálculo de penalidades será de manera diaria y no de manera mensual, ya que el servicio, en caso de indisponibilidad, sólo estaría afectando por cierta cantidad de horas o días, y no sería proporcional penalizar con un cálculo de manera mensual."

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 20.2 **Literal:** - **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara que, el cálculo de la penalidad será mensual por cada punto, es decir se calcula la disponibilidad durante el mes individual por cada punto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
Nomenclatura : AS-SM-19-2023-SEAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE COMUNICACIONES EN PUNTOS REMOTOS

Ruc/código :	20100017491	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	TELEFONICA DEL PERU SAA	Hora de envío :	19:55:51

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

"En las bases dice:

Para la aplicación de penalidades el proveedor mensualmente emitirá un reporte de disponibilidad por cada punto de comunicación y corroborará con el administrador del contrato.

Sírvase confirmar que se aceptará que el reporte por disponibilidad podrá autogestionarse desde la misma plataforma web entregada como parte del servicio."

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 20.2 **Literal:** - **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, no acoge la consulta, el reporte de disponibilidad deberá de ingresar como informe para el pago de la factura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
Nomenclatura : AS-SM-19-2023-SEAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE COMUNICACIONES EN PUNTOS REMOTOS

Ruc/código :	20100017491	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	TELEFONICA DEL PERU SAA	Hora de envío :	19:55:51

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

"En las bases dice:

El POSTOR proporcionará todos los recursos necesarios (movilidad, herramientas, equipamiento y personal) para la instalación.

Sírvase confirmar que la instalación de los equipos la realizará el personal de SEAL debido a que esta manipulación requieren de electricidad de media/alta tensión con la probabilidad de afectar al servicio eléctrico de la población, o caso contrario, será realizada por personal del CONTRATISTA siempre bajo la supervisión de SEAL."

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 17 **Literal:** - **Página:** 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara que, los equipos que necesite instalar el proveedor para poder cumplir con el servicio deberá de ser instalados por el mismo POSTOR, personal de SEAL indicará donde se tomará la energía. La supervisión del POSTOR será bajo supervisión de SEAL según amerite.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
Nomenclatura : AS-SM-19-2023-SEAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE COMUNICACIONES EN PUNTOS REMOTOS

Ruc/código :	20100017491	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	TELEFONICA DEL PERU SAA	Hora de envío :	19:55:51

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que la Entidad asumirá los costos de los puntos reubicación requerida, con la previa validación y cotización del Contratista.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 17 Literal: - **Página: 25**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara que, se podrá pedir la reubicación como máximo de 10 puntos (costeado por el contratista) durante el tiempo que duré el contrato, deberá tener las mismas características que el punto inicial (cobertura de red, características similares de equipos) este cambio será validada por el postor ganador. Puntos adicionales a los 10 podrán ser reubicados por personal SEAL previa verificación de señal por parte del POSTOR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
costeado por el contratista.

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
Nomenclatura : AS-SM-19-2023-SEAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE COMUNICACIONES EN PUNTOS REMOTOS

Ruc/código :	20100017491	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	TELEFONICA DEL PERU SAA	Hora de envío :	19:55:51

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Si la Entidad solicita la reubicación de un punto y el lugar en donde se requiere reubicarlo, no existe cobertura del Operador Celular, sírvase confirmar que este requerimiento será anulado, previa verificación y confirmación de la cobertura en la ubicación solicitada por parte del Contratista.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 17 **Literal:** - **Página:** 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara que, el punto de reubicación deberá tener las mismas características que el punto inicial (cobertura de red, características similares de equipos) este cambio será validada por el postor ganador.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
Nomenclatura : AS-SM-19-2023-SEAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE COMUNICACIONES EN PUNTOS REMOTOS

Ruc/código :	20100017491	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	TELEFONICA DEL PERU SAA	Hora de envío :	19:55:51

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

"En las bases dice:

Del personal Clave.- Capacitación: Trabajo en altura.

Se solicita a la entidad establecer el requerimiento como opcional, debido a que los servicios a realizar no se aplicarán en alturas."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 14 Literal: - **Página: 22**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria no acoge la consulta, porque los trabajos de instalación si se realizarán en altura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
Nomenclatura : AS-SM-19-2023-SEAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE COMUNICACIONES EN PUNTOS REMOTOS

Ruc/código :	20100017491	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	TELEFONICA DEL PERU SAA	Hora de envío :	19:55:51

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

"En las bases dice:

Del personal Clave.- Funciones: Deberá ser el encargado de instalar la solución requerida y dar el soporte durante el tiempo que dure el servicio.

Debido a que los equipos reclosers a conectar con los equipos de comunicaciones son energizados con alta/media tensión, el personal de soporte e instalación sólo podrá supervisar las actividades que haga la contrata y/o especialistas en el manejo eléctrico, por lo cual la función del personal sólo se centrará en actividades de supervisión de la instalación de equipos de comunicaciones, simcard y soporte de la conectividad."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 14 Literal: - **Página: 22**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara que, el Especialista soporte tiene las funciones: "Deberá ser el encargado dar el soporte durante el tiempo que dure el servicio." Se aclara que este personal debe de tener operativa la comunicación de los diferentes puntos para lo cual deberá de tener la capacidad de manipular todos los equipos que el POSTOR instale.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
Nomenclatura : AS-SM-19-2023-SEAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE COMUNICACIONES EN PUNTOS REMOTOS

Ruc/código :	20100017491	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	TELEFONICA DEL PERU SAA	Hora de envío :	19:55:51

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

"En las bases dice:

Deberá de proporcionar equipos de comunicación en los puntos remotos que tengan dos puertos seriales configurables RS-232/485 o un puerto ethernet según la necesidad.

Sírvase confirmar que los equipos serán en calidad de alquiler y no de compra/venta de equipos."

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 17 **Literal:** - **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara que, los equipos que el Postor instale serán únicamente para el servicio y posteriormente el POSTOR tendrá que retirar sus equipos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

los equipos serán únicamente para el servicio y posteriormente el POSTOR tendrá que retirar sus equipos

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
Nomenclatura : AS-SM-19-2023-SEAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE COMUNICACIONES EN PUNTOS REMOTOS

Ruc/código :	20100017491	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	TELEFONICA DEL PERU SAA	Hora de envío :	19:55:51

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

En las bases dice:

SEAL suministrará la energía en 12-24V para el funcionamiento de sus equipos.

Se solicita confirmar que con el "suministro de energía" se refiere a los equipos de comunicaciones que instalará el postor.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 17 **Literal:** - **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara que, el suministro de energía se refiere a los equipos de comunicación del POSTOR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
Nomenclatura : AS-SM-19-2023-SEAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE COMUNICACIONES EN PUNTOS REMOTOS

Ruc/código :	20100017491	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	TELEFONICA DEL PERU SAA	Hora de envío :	19:55:51

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

"En las bases dice:

SEAL suministrará la energía en 12-24V para el funcionamiento de sus equipos.

Sírvase confirmar el tiempo de autonomía(12-24V) que estará disponible, se solicita sincerar el tiempo de uso del funcionamiento de los equipos."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 17 **Literal:** - **Página:** 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara que, no se puede determinar el tiempo de autonomía ya que son diferentes puntos y cada uno tiene diferentes características.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
Nomenclatura : AS-SM-19-2023-SEAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE COMUNICACIONES EN PUNTOS REMOTOS

Ruc/código :	20100017491	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	TELEFONICA DEL PERU SAA	Hora de envío :	19:55:51

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

"En las bases dice:

En caso exista falta de comunicación en alguno de los puntos y sea necesario ir al punto remoto, el postor deberá asumir los costos asociados (transporte, etc), sin que ocasione algún gasto adicional a SEAL.

Sírvase confirmar que en caso de que la falla de comunicación sea atribuible a SEAL (por manipulación, robo, avería de antenas, avería del recloser, problema de baterías en el gabinete u otra avería de los equipos del cliente), la Entidad asumirá el costo asociado a dicha visita."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 17 Literal: - Página: 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara que, en este caso personal de SEAL confirmará previamente que el problema no es atribuible a SEAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
Nomenclatura : AS-SM-19-2023-SEAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE COMUNICACIONES EN PUNTOS REMOTOS

Ruc/código :	20100017491	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	TELEFONICA DEL PERU SAA	Hora de envío :	19:55:51

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

En las bases dice:

El postor deberá de implementar dentro de la solución un punto de concentración de toda la conectividad en fibra óptica dedicada, con un ancho de banda simétrico, debería de ser un servicio privado, el cual deberá ser instalado en la Calle Miguel Forga N° 131, Parque Industrial Arequipa.

Se solicita establecer el mencionado requerimiento como opcional, esto debido a que el ""servicio privado"" solo aplicaría si el postor ofrece conectividad por medio de APN privado o con cualquier otro medio de comunicación privado y, adicionalmente dado que la comunicación puede ser por internet dedicado, permitiendo de esta manera una mayor participación de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 17 Literal: - **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria acoge la consulta, si podrá realizarse por un internet dedicado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

o internet dedicado.

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
Nomenclatura : AS-SM-19-2023-SEAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE COMUNICACIONES EN PUNTOS REMOTOS

Ruc/código :	20100017491	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	TELEFONICA DEL PERU SAA	Hora de envío :	19:55:51

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

"En las bases dice:

El servicio de comunicación deberá de permitir comunicar los equipos remotos hacia el sistema SCADA (PCVUE) de tal manera que se pueda integrar. El postor brindará todos los mecanismos para que el especialista SCADA de la entidad realice la integración de los puntos.

Se solicita a la entidad que indique la versión del sistema SCADA."

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 17 **Literal:** - **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara que la versión del sistema SCADA es la versión 11.1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
versión 11.1

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
Nomenclatura : AS-SM-19-2023-SEAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE COMUNICACIONES EN PUNTOS REMOTOS

Ruc/código :	20100017491	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	TELEFONICA DEL PERU SAA	Hora de envío :	19:55:51

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

"En los términos de referencia dice:

El postor deberá de contemplar los recursos necesarios para la instalación,

Debido a que el Contratista cuenta con experiencia en servicio de comunicaciones, objeto del servicio de contratación, y no siendo esencial el manejo de redes de media/alta tensión, cabe la posibilidad que se altere el normal funcionamiento de la red eléctrica, debido a ello sírvase confirmar que el postor supervisará la instalación de los equipos de comunicación y la Entidad será quien asuma esta instalación."

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 17 **Literal:** - **Página:** 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara que, la instalación será por parte del postor, en el caso que sea necesario personal de SEAL estará presente en la instalación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
Nomenclatura : AS-SM-19-2023-SEAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE COMUNICACIONES EN PUNTOS REMOTOS

Ruc/código :	20100017491	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	TELEFONICA DEL PERU SAA	Hora de envío :	19:55:51

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar a la entidad que la siguiente nomenclatura será utilizada para la emisión de la carta fianza:
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES EN PUNTOS REMOTOS

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** - **Página:** 14
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, confirma la nomenclatura indicada por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
Nomenclatura : AS-SM-19-2023-SEAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE COMUNICACIONES EN PUNTOS REMOTOS

Ruc/código :	20100017491	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	TELEFONICA DEL PERU SAA	Hora de envío :	19:55:51

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Considerando que las Bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD establecen que "El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite ¿Documentos para la admisión de la oferta¿, ¿Requisitos de calificación¿ y ¿Factores de evaluación¿, agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para la admisión de la oferta aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.2.1 del Capítulo II de las Bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1. **Literal:** - **Página:** 16
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara que, se considerarán documentos de presentación obligatoria para la admisión de la oferta aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.2.1 del Capítulo II de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
Nomenclatura : AS-SM-19-2023-SEAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE COMUNICACIONES EN PUNTOS REMOTOS

Ruc/código :	20100017491	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	TELEFONICA DEL PERU SAA	Hora de envío :	19:55:51

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3 del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: - Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara que, solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3 del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
Nomenclatura : AS-SM-19-2023-SEAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE COMUNICACIONES EN PUNTOS REMOTOS

Ruc/código :	20100017491	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	TELEFONICA DEL PERU SAA	Hora de envío :	19:55:51

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Agradeceremos confirmar que en caso se produzca alguna variación en el porcentaje establecido para el IGV, previa verificación de disponibilidad presupuestal por parte de la Entidad, las partes suscribirán una adenda a fin de modificar el monto contratado en igual porcentaje a la modificación del IGV introducida.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: - **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara que, de producirse alguna variación en el porcentaje establecido para el IGV, la Entidad procederá según lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null